

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25037 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. referente a la convocatoria para el levantamiento de actas previas y actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las "Obras de emergencia para la reparación de los daños en Río Magro y afluentes ocasionados por la DANA del 29 de octubre de 2024, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. Clave: FP.411.001/7511.*

La situación actual del Río Magro y sus afluentes es muy compleja como consecuencia de la DANA producida el 29 de octubre de 2024 requiere una serie de actuaciones entre las que se pueden destacar entre otras: retirada de residuos obstructivos arrastrados por la DANA; refuerzo de las riberas del río que han sufrido un descalce; reparación de daños en motas de protección y reconstrucción de las mismas; recrecido de determinados tramos de motas para aumentar el resguardo frente a posibles avenidas; reparación y refuerzo de taludes en barrancos dañados; refuerzo de muros existentes que no hayan sido destruidos en caso de ser aprovechables, y demolición y reconstrucción en caso contrario; ejecución de estructuras existentes previas a su destrucción por parte de la DANA; reposición de servicios, suministros y viales que puedan existir en las zonas de trabajo.

Las actuaciones a ejecutar en el término de Algemesi consisten en la construcción de una mota con gaviones y colchones Reno en la margen izquierda del río en un tramo comprendido entre la sección de cruce del río Magro con la CV-42 y la sección a la altura del inicio de la Avenida de Carlet, en el barrio del Raval, para protegerla de las erosiones y darle estabilidad.

Las actuaciones a ejecutar en el término de Guadassuar consisten en la construcción de una mota de protección en el tramo donde se ha comprobado que desborda el río, construida con gaviones y colchones Reno, en la margen izquierda del río, en un tramo de 270 metros, aguas arriba del cruce del río Magro con la CV-522 y una protección adicional mediante un muro de escollera en el entorno de la estación de aforo bajo dicho cruce.

Las actuaciones a realizar son compatibles con las propuestas incluidas en la medida 08M1609 del vigente Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar. "Restauración integral del Bajo Magro desde el embalse de Forata hasta la confluencia con el río Júcar".

De conformidad con lo establecido en el artículo 44. 2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca implicará la declaración de utilidad pública de los trabajos de investigación, estudios, proyectos y obras previstos en el plan.

A tal efecto, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica declaró de emergencia las obras para la reparación de los citados daños ocasionados por la DANA de 29 de octubre de 2024, por un presupuesto de 16.500.000€

Por su parte, el Gobierno, mediante la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de

noviembre de 2024, declara la urgente ocupación en su Apartado Quinto a efectos de la expropiación forzosa de las obras declaradas de emergencia, como es el caso que nos ocupa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los interesados de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo I, el día, hora y lugar señalados en el citado Anexo para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y el acta de ocupación.

A dicho acto podrá comparecer el interesado por sí o mediante representante y acudir acompañado de perito y notario a su costa, debiendo presentar el DNI y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes, la nota simple actualizada del asiento de la finca en Registro de la Propiedad, y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avenida Blasco Ibáñez, 48, Servicio de Expropiaciones – 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportunas, tanto por razones de forma como de fondo.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Undécima de la Orden TED/ 533/2021, de 20 de mayo, de Delegación de Competencias, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. tiende delegado el ejercicio de las competencias que el Ordenamiento Jurídico atribuye a la persona titular del Departamento en materia de expropiación forzosa correspondientes a su ámbito de actuación.

ANEXO I

T.M. ALGEMESÍ: Edificio Consell Agrari. Plaza Argentina, 1.

Nº FINCA	POLIG.	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	O.T. m ²	EXP. m ²	CULTIVO	DÍA	HORA
1A	19	67	María Salud Clarí Roig María LLacer Clarí	Calle Amadeo de Saboya, 3, pta 19. Calle Actor Antonio Ferrandis, 10, pta 1.	46010 46013	Valencia Valencia	0,00	1.895,00	Agrios regadío	28/07/2025	09:30
2A	19	63	Juan Esteve Sanchis	Calle Serra Perentxisa,19.	46210	Picanya	0,00	2.027,00	Agrios regadío	28/07/2025	10:30
3A	19	134	Juan Antonio Antón Mora	Calle Doctor Ferran, 45, pta 1.	46600	Alcira	0,00	579,00	Agrios regadío	28/07/2025	11:30
4A	19	66	Juan Antonio Antón Mora	Calle Doctor Ferran, 45, pta 1.	46600	Alcira	0,00	1.102,00	Agrios regadío	28/07/2025	12:30
5A	19	135	Enrique Giménez Moreno	Calle Doctor Servet, 22, pta 1.	46680	Algemesí	0,00	308,00	Agrios regadío	29/07/2025	09:30
6A	19	64	Consuelo Gema Nicolás Sánchez	Calle Santa Rosa de Lima, 19, pta 7.	46680	Algemesí	0,00	2.153,00	Agrios regadío	29/07/2025	10:30
7A	19	62	Herederos de Eliseo Sanchis Alonso	Calle Montaña, 51.	46680	Algemesí	0,00	3.196,00	Agrios regadío	29/07/2025	11:30
8A	19	61	Herederos de Eliseo Sanchis Alonso	Calle Montaña, 51.	46680	Algemesí	453,00	1.812,00	Agrios regadío	29/07/2025	12:30

T.M. GUADASSUAR: Edificio Centre Cultural de Guadassuar. Plaça de les Monges, 2.

Nº FINCA	POLIG.	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	O.T. m ²	EXP. m ²	CULTIVO	DÍA	HORA
1G	24	154	Purificación Ribes Boils	Plaça de les Monges, 4.	46610	Guadassuar	163,00	170,00	Agrios regadío	30/07/2025	09:00
2G	24	184	Mª Vicenta Pérez Martínez	LG U.E. 1 29 Es 1, Pta 6.	46250	L' Alcúdia	830,00	4.177,00	Agrios regadío	30/07/2025	10:00
3G	24	22	José Jornet Colomina	Plaça Ravalet de Sant Bernat,1, pta 1.	46610	Guadassuar	392,00	1.270,00	Agrios regadío	30/07/2025	11:00
4G	30	287	Acequia Real del Júcar	Calle Correo Viejo, 6	46001	Valencia	38,00	81,00	Improductivo	30/07/2025	12:00
5G	30	212	Acequia Real del Júcar	Calle Correo Viejo, 6.	46001	Valencia	0,00	71,00	Improductivo	30/07/2025	13:00

6G	24	19	Enrique Moisés Boils Colomina	Avenida Diputació, 103.	46610	Guadassuar	135,00	176,00	Caqui o palosanto	31/07/2025	09:00
7G	24	20	Juan Bautista Boils Barberá	Calle Ermita del 59.	46610	Guadassuar	157,00	219,00	Agrios regadio	31/07/2025	10:00
8G	24	75	Juan Bautista Boils Barberá	Calle Ermita del 59.	46610	Guadassuar	0,00	18,00	Frutales regadio	31/07/2025	11:00
9G	24	174	Vicente Camarasa Albert Mª Gema Camarasa Albert Francisco Camarasa Albert Santiago Camarasa Albert	Avenida Vicent Andrés Estellés, 4, pta 12. Calle Alcira, 8. Calle Llarg, 16, pta 3. Calle Colón, 27.	46240 46610 46470 46470	Carlet Guadassuar Albal Albal	316,00	2.541,00	Caqui palosanto	31/07/2025	12:00
10G	24	25	Vicente Camarasa Albert Mª Gema Camarasa Albert Francisco Camarasa Albert Santiago Camarasa Albert	Avenida Vicent Andrés Estellés, 4, pta 12. Calle Alcira, 8. Calle Llarg, 16, pta 3. Calle Colón, 27.	46240 46610 46470 46470	Carlet Guadassuar Albal Albal	184,00	2.503,00	Caquis o palosanto	31/07/2025	13:00

Valencia, 27 de junio de 2025.- El Presidente de la confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Miguel Polo Cebellán.

ID: A250031562-1